República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Transformado transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2020-00468-00

Conforme lo solicitado en escrito allegado por la parte actora (núm. 43), al tenor del art. 461 del C G.P., se,

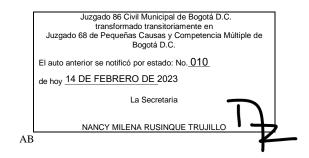
RESUELVE

- 1. Declarar terminado el proceso ejecutivo instaurado por SYSTEMGROUP S.A.S antes SISTEMCOBROS.A.S (endosatario del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.) contra WILLINGTON MELO HERRERA, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
- 2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. **Ofíciese.**
- 3.- Se ordena a la parte demandante hacer la devolución al extremo pasivo del ordiginal del pagaré y documentos que sirvieron como base de la ejecución, acredítese ante este Juzgado el cumplimiento de esa gestión.
- 4.- Déjense las constancias secretariales pertinentes.
- 5.- Sin condena en costas
- 6.- Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ



Firmado Por:
Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b06c36a0f274f75b114afc5b855406341327c07a7bb76cda21cc18e525ce293e**Documento generado en 13/02/2023 01:19:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica